



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

Soledad, Junio 06 de 2.023.

Auto a Notificar:

AUTO ADMITE TUTELA de fecha 02 de junio de 2.023.

PERSONAS A NOTIFICAR:

Señores NEYLA DE AVILA y JOSE MIGUEL CORDERO DE AVILA.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD Hace saber que, mediante Auto de fecha 2 de Junio de 2.023, este despacho judicial dispuso:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela iniciada por la señora MARISELA MOJICA OSPINO, quien actúa a través de apoderado judicial Dr. OSCAR AGUSTAVO BALDOVINO MORALES contra OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE LA MEBAR, por la presunta vulneración del derecho fundamental Debido Proceso, a la Defensa y Acceso a la Administración.
- 2.- VINCULAR al contradictorio a la señora NEYLA DE AVILA y al señor JOSE MIGUEL CORDERO DE AVILA, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.
- 3.-COMUNICAR a la entidad accionada para que conteste y presente un informe detallado que desvirtúe o afirme los hechos de la acción de tutela, en el término de Dos (2) días, contados a partir del momento en que se notifique la presente providencia. Dicho informe deberá remitirse a la parte accionante al correo electrónico señalado para efectos de notificación, en el escrito de tutela.
- 4.- REQUERIR a la parte actora a fin de que aporte al presente trámite la dirección de notificación de los señores NEYLA DE AVILA y JOSE MIGUEL CORDERO DE AVILA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral anterior.
- 5.- COMUNICAR mediante AVISO que se publicará en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, a los vinculados en caso que no sea aportada su dirección de notificación por la actora.
- 6.- EFECTUAR las comunicaciones del caso a través del correo electrónico o cualquier otra herramienta tecnológica que sirva de apoyo.

Atentamente

NUBIA MARQUEZ VARELO.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

Palacio de Justicia de Soledad, Carrera 21 N° 20 – 26, piso 2, Oficina 3
Correo j01cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Nubia Rocio Marquez Varelo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5b504df28750314017dd6d855de3e3e61d303c7be61cb91290bef6b976c955**

Documento generado en 06/06/2023 03:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>